



SEGUNDA CONVOCATORIA LICITACIÓN IEPC-L-011/2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo AC2/CAE/15-05-2018, aprobado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión extraordinaria de fecha 15 quince de mayo de 2018 dos mil dieciocho, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión extraordinaria de fecha 15 quince de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

Podrán participar, únicamente, las personas físicas y jurídicas registradas en el padrón de proveedores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco o en el del Gobierno del Estado, que se encuentren debidamente constituidas y, que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
01	Servicio de vigilancia.	1 un elemento de seguridad privada (personal de vigilancia) para cada uno de los 20 consejos distritales del IEPC (Turno 24 veinticuatro horas para el periodo conformado del 16 dieciséis de mayo al 15 quince de julio del 2018).(ANEXO 1)

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria.	15 de mayo de 2018.	Página Web del IEPC*. http://www.iepcjalisco.org.mx/
Periodo de aclaraciones.	Del 15 al 19 de mayo de 2018.	Vía correo electrónico al correo: compras.cae@iepcjalisco.org.mx

Presentación de cotizaciones.	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de mayo de 2018, a las 17:00 horas.	Oficialía de partes del IEPC*.
Sesión pública de fallo y adjudicación.	24 de mayo 2018, a las 13:00 horas.	Sala de consejeros del IEPC*.

* IEPC= Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

BASES:

El sobre que contenga su propuesta deberá estar debidamente cerrado, identificado con el nombre o razón social del licitante y la **clave alfanumérica de la licitación** que se encuentra en la parte superior de la presente y rubricado en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido a la **Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Cualquier aclaración deberá ser formulada por escrito, por conducto del licitante o representante legal a través del correo o correos electrónicos oficiales de su empresa.

La propuesta será recibida en la **OFICIALÍA DE PARTES** del instituto, ubicada en la planta baja de la finca marcada con el número 2370 de la calle Florencia, colonia Italia Providencia C.P. 44648, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Su propuesta invariablemente deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado y en idioma español.
2. Con *firma autógrafa* del licitante o su representante legal para presentar propuesta económica, en la última hoja y al calce de cada una de las mismas; identificando por fuera del sobre al remitente.
3. Mencionar condiciones de pago, vigencia de cotización y garantía del servicio.
4. Manifestar, bajo protesta de conducirse con verdad, que entregará el bien o realizará el servicio solicitado, con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo y en la fecha requerida.
5. En la propuesta económica se deberá observar lo siguiente:
 - I. Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes o servicios ofertados, como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera;
 - II. Al final de la cotización, en la parte relativa al monto total, se deberá presentar desglosado el monto; y,
 - III. La cotización que se presente deberá ser clara y precisa.

- IV. La cotización deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

Debiendo indicar:

“

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	(GRAN TOTAL)
				\$	\$

Para que su propuesta sea considerada deberá especificar cada uno de los siguientes puntos:

Fecha de entrega:	
Calidad:	
Servicio:	
Condiciones de pago:	
Vigencia de la cotización:	
Garantía de los servicios:	Manifestar bajo protesta de conducirse con verdad que se cumplirá con proporcionar el servicio conforme a las especificaciones y términos del presente procedimiento.

Manifestamos, bajo protesta de conducirnos con verdad, que la entrega del bien o servicio se realizará conforme a las especificaciones y términos establecidos en el presente procedimiento.

Lugar y fecha
 Nombre y firma del representante

En términos del artículo 76, párrafo 1, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato o pedido contendrá los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorguen, los cuales no podrán exceder del 50% cincuenta por ciento del monto total del contrato.

DE LA GARANTÍA.

Para esta licitación el instituto electoral solicita al proveedor la garantía del cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado, o en caso de solicitar anticipo la garantía será el equivalente a lo solicitado. Esta garantía deberá ser entregada antes de la firma del contrato y entrará en vigor a partir la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del proveedor.

La garantía de cumplimiento de contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del instituto electoral.

La poliza de fianza deberá contener el texto del **ANEXO 2**.

El proveedor queda obligado ante el instituto electoral a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código Civil del Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento; en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá concurrir en un plazo no mayor a **diez días naturales** a partir de que resulte adjudicado a **suscribir** el contrato, en caso de no acudir el instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicarse el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PREVENCIONES GENERALES.

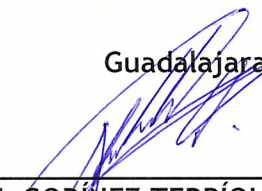
Se hace de su conocimiento que para realizar adquisiciones de bienes y servicios requeridos, el Instituto se sujetará a la **suficiencia presupuestal** contenida en las partidas correspondientes.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

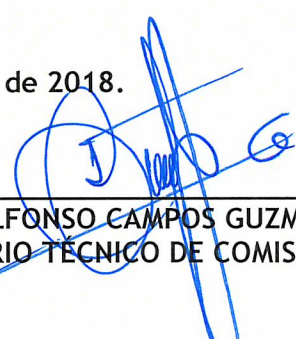
En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

LAS PROPUESTAS NO ELABORADAS Y ENTREGADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SIN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL IEPC JALISCO.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; a 15 de mayo de 2018.



MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ.
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES.



LUIS ALFONSO CAMPOS GUZMÁN.
SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONES.

ANEXO

JUSTIFICACIÓN

“01 SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS 20 DISTRITOS DEL ESTADO DE JALISCO”

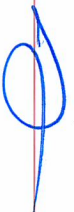


En razón de las visitas que se realizaron a cada uno de los inmuebles en los cuales se encuentran instalados los 20 Consejos Distritales del Estado de Jalisco por personal de este órgano electoral, de la Fiscalía del Estado y Protección Civil Municipal, se realizaron diversas observaciones a dichas fincas, con la finalidad de cumplir las medidas de seguridad necesarias para la actividad electoral a desarrollar; es por lo que en cumplimiento a las actas circunstanciadas que nos proporcionaron dichas autoridades, se considera necesaria la contratación del Servicio de Seguridad Privada en los Consejos Distritales arrendados por este Instituto, para garantizar la seguridad.

Siguiendo el protocolo recomendado por Protección Civil y la Fiscalía del Estado de Jalisco en materia de seguridad, este Instituto cumpliría con las recomendaciones efectuadas por estas autoridades de gran importancia para nuestros Consejos Distritales del Estado.



Por lo tanto se requiere de 01 servicio de seguridad privada (personal de vigilancia) para cada uno de los 20 consejos distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, debido a las tareas que cumplen los Consejos Distritales, salvaguardar al personal, a los bienes muebles, materiales y documentación electoral.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad con lo solicitado le presento la propuesta para la contratación de 01 servicio de vigilancia no armada, de 24 horas todos los días de la semana, para control y vigilancia en los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con las siguientes especificaciones:

- Contrato de servicio por 2 meses, del 16 de mayo al 15 de julio de 2018, en 20 Consejos Distritales.
- Elementos uniformados para control, identificado con gafete, forniture, equipados con chaleco táctico, con gas pimienta, aros aprehensivo, bastón retráctil, medios de comunicación (telefonía celular) y supervisión aleatoria.
- Vigilancia consistente en el resguardo de inmuebles de oficina, personal capacitado y con experiencia en el área.
- Personal capacitado en defensa personal, marco legal y protección civil básica, realización de rondines y consignas específicas de la empresa.
- Manejo de bitácora de visitas y eventualidades, según necesidades.
- Supervisión diurna y nocturna por parte de la empresa.
- Reporte de novedades semanal o quincenal de acuerdo a la solicitud del cliente.
- Visita ejecutiva por parte de la empresa para supervisión y atención a los Consejos Distritales.
- Monitorear el sistema de cámaras de vigilancia.
- Control de ingresos a las fincas del Consejo Distrital.
- El proveedor adjudicado se hará cargo de la seguridad social de los elementos de seguridad, y su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Informar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el nombre de los elementos asignados a cada consejo distrital, y los horarios que deberán cumplir.

Los domicilios de los Consejos Distritales son los siguientes:

DISTRITO	MUNICIPIO	DOMICILIO
1	Tequila, Jalisco.	Calle Abasolo #135, Col. Centro (entre Eduardo González y Veracruz)
2	Lagos de Moreno, Jalisco.	Calle Don Pedro de Marfil #260, Col. Residencial Alcaldes.
3	Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Calle Jesús Reynoso #319, Col. Centro
4	Zapopan, Jalisco	Calle General Reynaldo Garza #603, Col. Constitución.
5	Puerto Vallarta, Jalisco.	Calle Prolongación Pavo Real #363, Col. Independencia.
6	Zapopan, Jalisco.	Calle Arco Valeriano #455, Col. Arcos de Zapopan
7	Tonalá, Jalisco.	Calle Loma Amarilla #7730, Col. Loma Dorada
8	Guadalajara, Jalisco.	Avenida de los Arcos #897, Col Arcos.
9	Guadalajara, Jalisco.	Calle Volcán Kenia #5000, Col. Panorámica de Huentitán
10	Zapopan, Jalisco.	Avenida Cubilete #248, Col. Chapalita Sur.
11	Guadalajara, Jalisco.	Calle Presa Osorio #3240, Col. Agustín Yáñez.
12	Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	Calle Circuito Crisantemo #1, Col. Centro
13	San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	Calle Aquiles Cerdan #10 y 10-A, Col. Toluquilla.
14	Guadalajara, Jalisco.	Calle Pino #2029, Col. Fresno
15	La Barca, Jalisco.	Calle Girasol #41, Col Santa Cecilia
16	San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	Calle Hornos #88, Col. La Paz
17	Jocotepec, Jalisco.	Calle Hidalgo Sur #186, Col.
18	Autlán de Navarro, Jalisco.	Calle Juárez #453, Col. Residencial Providencia.
19	Zapotlán el Grande, Jalisco	Calle Federico de Toro #243-A, Col. Centro.
20	Tonalá, Jalisco.	Calle Río Tíbet #10, Col. Centro.

ANEXO 2

Para el caso de que el proveedor opte por la figura de la fianza, ésta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

TEXTO DE FIANZA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR TODO EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE NUESTRO FIADO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.